EXPTE. D- 3401 /23-24

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración el "34° Aniversario de la Escuela de Educación Estética "José A. Speranza" que se conmemora el día 02 de noviembre de 20223

PABLO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El 2 de noviembre de 1989, mediante la resolución Nro. 17.314, de la Dirección General de Escuelas, de la provincia de Buenos Aires, bajo la órbita, de la Dirección de Educación Artística, se determinó, la feliz y auspiciosa creación, de la Escuela de Educación Estética, de la ciudad de Chivilcoy; la cual, hubo de comenzar, posteriormente, su labor pedagógica, el 3 de septiembre de 1990.

La primera sede, de dicho establecimiento, estuvo ubicada, sobre la calle Vicente López Nro. 181, y posteriormente, funcionó en una finca de la segunda cuadra, de la calle Alvear. La Escuela, a través de varios años de una férrea y perseverante tarea en el campo de la enseñanza, ha transitado una fructífera trayectoria docente, encaminada a la formación didáctica, en la esfera del arte, de la infancia chivilcoyana; despertando así, en la niñez, diferentes inquietudes creadoras dentro de la plástica, la música y las letras, que saben iluminar y enriquecer la capacidad, el corazón y el espíritu de los pequeños.

Se fomentan, desarrollan y promueven diversas habilidades manuales y se acerca, de ese modo, a los niños, al hermoso y cautivante mundo de la poesía, los colores, las melodías y los sonidos.

El 17 de septiembre de 2012, se le impuso al establecimiento, el nombre del caracterizado y prestigioso pintor, grabador, ceramista y hombre público chivilcoyano, Don José Antonio Speranza.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.